

**MINISTERIO DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

**5. NOTIFICACIÓN A D. MUSA AMAR AL LAL, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 134/2017.**

**LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000134 /2017**

**N . I . G:** 5 2001 41 2 201 6 000 77 98

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante /Querellante: MINISTERIO FISCAL, JOSE POZO SANCHEZ

Contra: MUSA AMAR AL LAL

Abogado : REMEDIOS NAVARRO ROMERO

**EDICTO**

**DÑA . RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA**

**DOY FE Y TESTIMONIO :**

Que en el Juicio por Delito Leve 134/17 se ha dictado la presente sentencia , que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D<sup>a</sup> Laura López García, Juez del Juzgado del 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve nº 134/17 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante JOSE POZO SÁNCHEZ y denunciado MUSA AMAR AL LAL cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo CONDENAR Y CONDENO a MUSA AMAR AL LAL como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 3 MESES DE MULTA con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas .

No se hace expreso pronunciamiento en cuanto a la responsabilidad civil.

Se impone al condenado las costas d el presente procedimiento .

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7ª de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Por esta mi sentencia

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a MUSA AMAR AL LAL, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete

LA SECRETARIO